XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 31655-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 18.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº __2428____/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

30 de Abril de 2009, El escrito de presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT № 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 204 de fecha 22.02.2008, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle FERNANDEZ ALBANO Nº 27, comuna de LA CISTERNA, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
195811	NCR	7446	38567304	5

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además. lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 204 de fecha 22.02.2008, respecto de las máquinas registradoras indicadas

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N°204 de fecha 22.02.2008, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Saluda a Ud.

MLV Distribución: Depto. Reg. De Resoluciones Stgo. Centro Oficina de Partes C/C A XVI D.R. METROP. STGO. SUR

en la parte expositiva de esta Resolución.

A don Marco Cornejo C. y Fernando Escrich J., Rep. Legales de Farmacias Ahumada S.A. Miraflores Nº 383, Piso 6 <u>Santiago</u>